



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora  
Dirección Provincial de Educación

### **Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se determinan la adjudicación de plazas en fase ordinaria al alumnado solicitante para cursar ciclos de formación profesional, en cada uno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la provincia, para el curso 2022/2023.**

La admisión de alumnado para cursar enseñanzas correspondientes a formación profesional, viene regulada en el Decreto 52/2018, de 27 diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, y sin perjuicio de lo que al respecto establezca su normativa correspondiente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27, de la ORDEN EDU/602/2022, de 31 de mayo, que regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, donde se determina la forma de adjudicación de plaza en el centro docente de primera opción y la adjudicación de plaza en los centros docentes consignados en opciones sucesivas.

A la vista de los listados de baremación, a propuesta de la Comisión Provincial de Escolarización de Zamora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre y del 27 de la la ORDEN EDU/602/2022.

### **RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicación de plazas vacantes.

Adjudicar las plazas vacantes al alumnado solicitante que figura en el anexo, relacionadas por centro docente de presentación de solicitud.

**Segundo.-** Alumnado no adjudicado y excluido.

Relacionar en el citado anexo, por centro de presentación de solicitud, el alumnado que no ha obtenido plaza vacante y el alumnado excluido, con indicación de la casusa que en él se detalla.

**Tercero.-** Publicidad.

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto, del artículo 27, se publicará en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la página web de los centros docentes.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora  
Dirección Provincial de Educación

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, a partir del día siguiente al de su publicación.

Zamora, a 22 de julio de 2022

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

P.S Orden de 5 de diciembre de 2019 (BOCYL del 12 de diciembre)  
La Secretaria Técnica Administrativa

(Firmado en el original)

Fdo. : M<sup>a</sup> Ninoska San José Juárez